



21

DOCUMENTOS Y PRECIOS

**LICENCIADO FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL**

**PROYECTO No. 61268, "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA
PARA EL CENTRO DE SALUD DE SOLOY, EN LA COMARCA
NGÄBE BUGLË"**

PROPONENTE: TRI STAR CENTROAMERICA, S.A.

PANAMA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021

HORA: 9:00 A 9:30 A.M.

FORMULARIO DE PROPUESTA

Panamá, República de Panamá, 13 de septiembre de 2021

Señores

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA ✓

Dirección De Asistencia Social

E. S. D.

Presentamos propuesta para: "PROYECTO No. 61268, "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SOLOY, EN LA COMARCA NGÄBE BUGLÈ"".

Nombre de Persona Jurídica: TRI STAR CENTROAMERICA, S.A.

Validez de la propuesta: 120 días hábiles ✓

Plazo de entrega: 90 días ✓

Nuestra oferta es por la suma de **CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS BALBOAS CON 46/100 (B/.112,872.46)**, con el desglose de precios, que se anexa.

Aceptamos, sin restricciones ni objeciones, todo el contenido del Pliego de Cargos.

Adjuntamos los documentos solicitados en el pliego de cargos como requisitos mínimos y otros requisitos exigidos:

1. Certificado de existencia del Proponente.
2. Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal
3. Paz y Salvo de Renta.
4. Declaración Jurada de Medidas de Retorsión.
5. Aviso de Operaciones.
6. Incapacidad legal para contratar.
7. Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad.
8. Pacto de Integridad.
9. Formulario de propuesta.
10. Desglose de precios
11. Documento de Identidad Personal.
12. Copia del Certificado de inscripción en el registro de proponentes en "PanamaCompra"
13. Declaración Jurada de Falsedad de Información
14. Especificaciones Técnicas
15. Certificación Notariada de Mantenimiento. de dos (2) año o 100,000.00 km
16. Certificación Notariada de Garantía. por dos (2) año en piezas y mano de obra por mantenimiento del suministro y contra defectos de las adecuaciones y/o transformaciones.



- 17. Listado de Talleres autorizados.
- 18. Carta de Distribuidor Autorizado.
- 19. Cronograma de Mantenimientos.
- 20. Certificación ISO
- 21. Carta de Fabricante de vehículo

Atentamente

OSMUNDO TABOADA
REPRESENTANTE LEGAL
TRIS TAR CENTROAMERICA, S.A.
C.I.P. N-21-2410

DESGLOSE DE PRECIOS

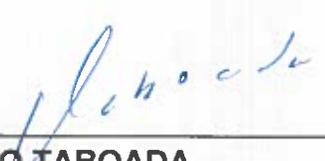
Panamá, República de Panamá, 09 de septiembre de 2021

Señores
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Dirección De Asistencia Social
E. S. D.

En referencia al "Proyecto No. 61268, "Suministro De Una Ambulancia Para El Centro De Salud De Soloy, En La Comarca Ngäbe Buglé", se desglosa el precio propuesto de la siguiente manera:

No.	Detalle	Cantidad	Unidad de medida	P. Unitario	Total
1	VEHICULO 4X4 Modelo: Land Cruiser Serie 70 Marca: Toyota País de Origen: Japón Casa Productora: Toyota Motor Corporation Año: 2020 Garantía: Dos años	1	Un.	51,700.00	51,700.00
	SERVICIO DE MODIFICACION A AMBULANCIA TIPO I Garantía: Dos años	1	Un	36,000.00	36,000.00
	CAMILLA Marca: Stryker Modelo MI País de Origen: USA Casa Productora: Stryker Medical Garantía: Dos años	1	Un	8,653.89	8,653.89
	MANTENIMIENTO MECANICO PREVENTIVO, POR UN AÑO O 100 KM., LO QUE OCURRA PRIMERO, BRINDADO CADA 5,000 KM.	1	Un	8,234.39	8,234.39
	MANTENIMIENTO A LA CABINA DE ATENCION MEDICA, POR UN AÑO O 100 KM., LO QUE OCURRA PRIMERO, BRINDADO TRIMESTRALMENTE	4	Un	225.00	900.00
				SUBTOTAL	105,488.28
				ITBMS	7,384.18
				TOTAL	B/.112,872.46

Atentamente



OSMUNDO TABOADA
REPRESENTANTE LEGAL
TRIS TAR CENTROAMERICA, S.A.
C.I.P. N-21-2410



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2021.08.09 09:20:22 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
206146/2021 (0) DE FECHA 06/08/2021

QUE LA SOCIEDAD

TRISTAR CENTRO AMERICA, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 399091 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 2 DE MAYO DE 2001
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR / PRESIDENTE: OSMUNDO TABOADA BORDON
DIRECTOR / SECRETARIO: YAMILA TORRES REYES
DIRECTOR / TESORERO: YAZMILE ROJAS CRUZ

AGENTE RESIDENTE: LEGAL ALLIANCE PANAMA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD O A QUIEN TENGA A BIEN DESIGNAR LA JUNTA DIRECTIVA ANTE LA AUSENCIA DEL MISMO

- QUE SU CAPITAL ES DE 164,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES DE CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES (US\$ 164,000.00)
MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN CIENTO SESENTA Y CUATRO ACCIONES (164) CON UN VALORNOMINAL DE MIL DOLARES(US\$ 1,000.00), CADA UNA, EMITIDA EN FORMA NOMINAL
O AL PORTADOR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE ERIC ARTURO GONZALEZ TELLO SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6247 DEL 06 DE JUNIO DEL 2021 DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

FUSIÓN DE SOCIEDADES: QUE MEDIANTE ESCRITURA 16,080 DE 16 DE OCTUBRE DE 2017, DE LA NOTARIA CUARTA DE CIRCUITO DE PANAMA, SE CELEBRA CONVENIO DE FUSION DE LA SOCIEDAD INVERSIONES TORAGIO, S.A. LA CUAL SE FUSIONA CON Y ES ABSORBIDA POR TRISTAR CENTRO AMERICA, S.A. . SOCIEDAD QUE DESAPARECE CON LA FUSIÓN INVERSIONES TORAGIO, S.A. INSCRITO EL DÍA JUEVES, 25 DE ENERO DE 2018 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 24805/2018 (0).

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 9 DE JUNIO DE 2021A LAS 9:13 A. M.. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403023978 ✓



Valde su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 3B8D49D8-2133-4E68-8FFC-D12D844BB089
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1598 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Certificado de paz y salvo



34

No. de CERTIFICADO

LU3X9OKW-I7RZB



INSTITUCIÓN QUE OTORGA EL DOCUMENTO

CAJA DEL SEGURO SOCIAL

Por medio del presente documento se emite este certificado de paz y salvo a:

Número patronal: 87-610-00130
RUC/CIP: 225689-1-399091
Nombre comercial: TRI-STAR CENTRO AMERICA, S.A.
Razón social: TRI-STAR CENTRO AMERICA, S.A.
Periodo: 2021-07-01 Válido hasta: 2021-09-30 ✓
Motivo: PAZ Y SALVO



Este certificado de paz y salvo fue emitido por el sitio web <http://pazyosalvo.css.gob.pa>
Generado: 2021-09-03 14:06



FORM.303-1

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

DOCUMENTO 303002280812

ESTADO APROBADO

FECHA 24/08/2021

33

Número de Control: 8ff708dd

Fecha de Emisión

24/08/2021

Hora de Emisión

04:48:31 p. m.

Fecha de Validez

20/09/2021 ✓

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que el Contribuyente identificado con RUC: 225689-1-399091 y Nombre o Razón Social: TRI STAR CENTRO AMERICA S A, se encuentra a Paz y Salvo con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto sobre la Renta, Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles Corporales y Servicios (ITBMS) y Seguro Educativo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta certificación se emite SIN INFORMACIÓN DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL.

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

Para su validez, esta certificación debe ser verificada en la dirección de Internet: dgi.mef.gob.pa de la DGI, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse.

Este Paz y Salvo es gratis.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema y la fecha:

Fecha:	Número de confirmación:
24/8/21	303101960642

Persona responsable de verificación del Paz y Salvo:

Nombre: Eneli Coronado

Firma: Eneli Coronado

RECUERDE IMPRIMIR Y GUARDAR ESTE DOCUMENTO COMO SOPORTE DE LA EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PAZ Y SALVO

DECLARACIÓN JURADA SOBRE MEDIDAS DE RETORSIÓN

Señores
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E. S. D.

Referencia: PROYECTO No. 61268, "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SOLOY, EN LA COMARCA NGÄBE BUGLÈ"

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N°48 del 26 de octubre de 2016, que establece medidas de retorsión en caso de restricciones discriminatorias extranjeras contra la República de Panamá, yo OSMUNDO TABOADA, varón, nacionalidad panameña, mayor de edad, ingeniero mecánico, casado, con cédula de identidad personal No. N-21-2410, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de representante Legal de la empresa TRI STAR CENTROAMERICA, sociedad debidamente constituida conforme a las Leyes de la República de Panamá, a Ficha 225689 Tomo 1, Rollo399091, con domicilio en Avenida Ramon Arias, Corregimiento de Bella Vista, Edificio Tristar, teléfono 229-3084, acudo ante presencia del Sr./Sra. Notario a declarar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Que no soy una persona nacional de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley.
2. No mantiene beneficiarios finales, directa o indirectamente, cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley.
3. No actúa en representación de una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a esta Ley o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley.
4. En la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de esta, el valor de los sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la presente Ley, no superará el 10% del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el 10% del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si esta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada período para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá a los 06 días del mes de septiembre de 2021

Os mundo Taboada

OSMUNDO TABOADA
REPRESENTANTE LEGAL
TRIS TAR CENTROAMERICA S.A.



El suscrito, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725.

CERTIFICO
Que: Os mundo Taboada
Quien conozco ha (n) firmado este documento en mi presencia y en la de los testigos que suscriben, y por consiguiente esta (s) firma (s) es (son) auténtica (s).
Panamá, 10 SEP 2021

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto





REPUBLICA DE PANAMÁ

GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°

225689-1-399091-2007-20399
Osmundo Taboada Bordón
Capital Invertido
B/.164,000.00

Expedido a favor de

TRI STAR CENTRO AMERICA S A
225689-1-399091 DV2

TRI-STAR CENTRO AMERICA, S.A.

Yo Osmundo Taboada Bordón, con cédula de identidad personal N-21-2410, con domicilio en Villa de las Fuentes No. 1, calidad de representante legal de TRI STAR CENTRO AMERICA S A, con fecha de constitución 02-05-2001, está ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Urbanización El Cangrejo, telefónico 2293084, Calle Ave Ramon Ariza, Edificio, Tri-Star Centroamerica Departamento EDIFICIO.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado TRI-STAR CENTRO AMERICA, S.A., está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Calle AVENIDA RAMON ARIAS, ENTRE TRANSISTMICA Y VIA GRECIA, A UN COSTADO DEL MCDONALD, edificio EDIFICIO TRI STAR departamento: Urbanización EL CANGREJO. Inicio de operaciones: 01-01-2007

Se dedicará a las actividades de:

(1017)-Distribución de dispositivos médicos y productos afines. (1017)-Venta al por mayor de equipos médicos en general. (1021)-Comercialización de Dispositivos Médicos y Productos Afines. (1032)-Almacenamiento de Dispositivos Médicos y productos afines. (1023)-Importación de Dispositivos Médicos y Productos Afines. (2920)-Fabricación de carrocerías para vehículos automotores. (47310)-Venta al por menor de vehículos automotores. (3014)-Reparación y mantenimiento de equipos eléctricos. (3312)-Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo. (47330)-Venta al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores. (47321)-Mantenimiento y reparación de vehículos automotores. (8422)-Actividades de defensa. (8423)-Actividades de mantenimiento del orden público y de seguridad. (46800)-Venta al por mayor no especializados de otros productos. (4321)-Instalación eléctrica. (4322)-Fontanería e instalación de calefacción y aire acondicionado. (4320)-Otro tipo de instalaciones de construcción. (4323)-Plomería en general. (11101)-Ventas de vehículos de emergencia. (166212)-Ventas de vehículos especializados. (17400)-Ventas de vehículos especializados de rescate. (4865)-Ventas de equipo de seguridad. (17400)-Ventas de equipos especializados de rescate. (17001)-Servicios y mantenimiento de vehículos especializados. (82181)-Servicios y mantenimiento de vehículos de emergencia. (47382)-Venta al por menor de artículos de bazar. (8060)-Distribución, suministro, instalación y mantenimiento de extractores de incendios, sistemas de riego, bombas de incendios, y repuestos de extractores. (1736)-Alquiler de Equipo Pesado.

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mí afirmada al sistema PanamaEmpresa en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertas.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.

PanamaEmpresa ha avisado de la apertura del negocio a la Caja de Seguro Social y al Municipio respectivo.

Yamila Torres Reyes
C.I.P. N-21-2357
Firma del Declarante (Tramitador)

Osmundo Taboada Bordón
C.I.P. N-21-2410
Firma del Representante Legal de la Sociedad



DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO DE NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR

Señores
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 E. S. D.

Referencia: PROYECTO No. 61268, "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SOLOY, EN LA COMARCA NGÄBE BUGLÈ"

En relación a la convocatoria del procedimiento especial de contratación para el Proyecto N° Proyecto No. 61268, "Suministro De Una Ambulancia Para El Centro De Salud De Soloy, En La Comarca Ngäbe Buglè", yo **OSMUNDO TABOADA**, varón, nacionalidad panameña, mayor de edad, ingeniero mecánico, casado, con cédula de identidad personal No. N-21-2410, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de representante Legal de la empresa TRI STAR CENTROAMERICA, sociedad debidamente constituida conforme a las Leyes de la República de Panamá, a Ficha 225689 Tomo 1, Rollo399091, con domicilio en Avenida Ramon Arias, Corregimiento de Bella Vista, Edificio Tristar, teléfono 229-3084, manifiesto que mi representada, sus accionistas y asociados, no se encuentran bajo ninguno de los supuestos que establece el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública y dicta otra disposición.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de septiembre de 2021.

Atentamente

[Handwritten Signature]

OSMUNDO TABOADA
REPRESENTANTE LEGAL
TRIS TAR CENTROAMERICA, S.A.



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
 Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
 con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

En virtud de la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.

Panamá, _____

10 SEP 2021

 Testigos

 Testigos



[Handwritten Signature]
 LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
 Notario Público Sexto

**CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD
PARA PROVEEDORES DEL ESTADO**

Señores
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E. S. D.

Referencia: PROYECTO No. 61268, "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SOLOY, EN LA COMARCA NGÄBE BUGLË"

Yo **OSMUNDO TABOADA**, varón, nacionalidad panameña, mayor de edad, ingeniero mecánico, casado, con cédula de identidad personal No. N-21-2410, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de representante Legal de la empresa TRI STAR CENTROAMERICA, en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuales son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo conforme a estos principios, reconociendo además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.

Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.

Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Dada en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de septiembre de 2021.

Atentamente



OSMUNDO TABOADA
REPRESENTANTE LEGAL
TRIS TAR CENTROAMERICA, S.A.

PACTO DE INTEGRIDAD



Entre los suscritos a saber; FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 7-72-332, en su calidad de Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social / DAS, quien en adelante se denominará EL MINISTERIO/DAS, por una parte y por la otra, OSMUNDO TABOADA, varón, nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. N-21-2410, actuando en nombre y representación de la empresa TRI STAR CENTROAMERICA, a Ficha 225689 Tomo 1, Rollo399091, con domicilio en Avenida Ramon Arias, Corregimiento de Bella Vista, Edificio Tristar, teléfono 229-3084, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, el cual formará parte integral del pliego de cargos del procedimiento especial de contratación No. 61268, "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SOLOY, EN LA COMARCA NGÄBE BUGLË", celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes clausulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, como durante la ejecución del contrato que surja del mismo.

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el procedimiento especial de adquisición del PROYECTO No. 61268, "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SOLOY, EN LA COMARCA NGÄBE BUGLË", soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no



podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

En el caso de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES que, en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los 10 días del mes de septiembre de 2021.



POR LA ENTIDAD,

POR EL PROPONENTE,

FRANCISCO ISRAEL RODRIGUEZ
Representante Legal
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Cédula No.7-72-332



OSMUNDO TABOADA
Representante Legal
TRI STAR CENTROAMERICA
Cédula N-21-2410

El suscrito, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725.

CERTIFICO:
Que: OsmunDO Taboada
Quien conozco ha (n) firmado este documento en mi presencia y en la de los testigos que suscriben, y por consiguiente esta (s) firma (s) es (son) auténtica (s).
Panamá, 10 SEP 2021



Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Osmundo
Taboada Bordón



N-21-2410

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 28-SEP-1979
LUGAR DE NACIMIENTO: CUBA
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: AB+
EXPEDIDA: 19-JUL-2019 EXPIRA: 19-JUL-2029



Osmundo Taboada

TE TRIBUNAL
ELECTORAL

[Signature]
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRACION



N-21-2410

CAJONCITO

Certificado No: 1629815402188

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
REPÚBLICA DE PANAMÁ**

Certifica que:

**TRI-STAR CENTRO AMERICA S.A.
225689-1-399091**

Ha presentado y cumplido con la documentación requerida para obtener el

**CERTIFICADO DE
REGISTRO DE PROPONENTE**

Fecha de Emision: Martes, 24 de Agosto de 2021

Hora de Emision: 9:30 AM

**Fecha de Vencimiento:
Miercoles, 24 de Agosto de 2022**




**Gladys Bandiera Pitti
Subdirectora**

La validez del presente certificado está sujeto a la verificación en el sitio www.panamacompra.gob.pa
por parte del funcionario público ante quien se presente

DECLARACION JURADA DE FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN

Panamá, 13 de septiembre de 2021.

Señores
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E. S. D.

Referencia: PROYECTO No. 61268, "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SOLOY, EN LA COMARCA NGÄBE BUGLÉ"

Yo **OSMUNDO TABOADA**, varón, nacionalidad panameña, mayor de edad, ingeniero mecánico, casado, con cédula de identidad personal No. N-21-2410, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de representante Legal de la empresa TRI STAR CENTROAMERICA, declaro bajo la gravedad de juramento que mi representada no se encuentra dentro de lo estipulado en el artículo 214 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020 que se refiere a la falsedad de la información, cuya firma debe ser autenticada por Notario.

Atentamente



OSMUNDO TABOADA
REPRESENTANTE LEGAL
TRIS TAR CENTROAMERICA, S.A.



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.

Panamá,

10 SEP 2021

Testigos

Testigos



LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto



CATALOGO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTO No. 61268 "SUMINISTRO DE UNA
AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE
SOLOY, COMARCA DE NGÄBE-BUGLĚ"

AMBULANCIA TIPO I, SOBRE VEHICULO 4X4

Modelo:	Land Cruiser
Marca:	Toyota
País de Origen:	Japón
Casa Productora:	Toyota Motor Corporation
Garantía:	Dos años

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Motor y chasis

- Motor de 3.0-4.2 lt., 6 a 8 cilindros
- Combustible: Diésel o gasolina
- Tracción a las cuatro (4) ruedas con doble fuerza y posibilidad de activar desde la cabina del conductor de ambas prestaciones.
- Transmisión: manual
- Capacidad de carga: 1000 kg mínimo.
- Ganchos de arrastre delanteros
- Espejos retrovisores en ambos costados (izquierdo y derecho) plano o convexo.
- Velocímetro Km/hora.
- Indicador de temperatura e indicador de baja presión de aceite.



TRI-STAR
centroamérica
R.U.C. 225689-1-399091 - D.V. 02

- Indicador de nivel de combustible.
- Aire acondicionado adecuado al trabajo que va a realizar este vehículo.
- Entrada de aire o respiradero para la admisión del motor con características que evite la entrada de agua (tipo snorkel).
- Debe estar señalizado en la entrada del depósito de combustible el tipo de combustible a utilizar con una etiqueta permanente.
- Parrilla trasera de aluminio con superficie antideslizante, que funcione como defensa y como escalón para entrar a la cabina de atención médica de una forma cómoda.

Modificación a Ambulancia Tipo I Sistema eléctrico.

- El sistema eléctrico a utilizarse en las modificaciones del vehículo deberá cumplir con la norma NFPA 1917 vigente o norma Europea CE 1789 vigente, en lo que respecta a los criterios de alambrados.
- La toma corrientes deben ser de grado médico con protector de sobrecarga.
- Los conectores deberán ser adecuados para su uso en Panamá y cumplir con la norma UL.

Sistema sonoro.

- Una sirena electrónica con una potencia de 100-200 watts que genere sonidos de 125 decibeles en promedio, no menor cuatro tonos oficiales: Wail, Yelp, Piercer y HI-LO, claxon tipo "horn", micrófono unidireccional de uso rudo, una bocina colocada en la parrilla delantera del vehículo de 100 watts como mínimo de 130 decibeles cada una.
- Una alarma auditiva, con una generación mínima de 93 decibeles, que deberá funcionar en forma automática al conectar la reversa de la ambulancia.

Sistema de iluminación (en luces de emergencia).

- Debe utilizar luces tipo LED.

- Contará con una barra de luces led colocada sobre el techo, ubicada en el techo encima de los asientos delanteros, conformadas por módulos de LED rojo y blanco hacia delante y hacia atrás.
- Dos (2) módulos de LED blancos, al menos uno (1) de cada lado. La ubicación de la luz será proporcionada por el SUME 911. Deben ser luces Led con 198mm L (largo) x 90 mm W (ancho) x 38 mm H (altura).
- Cuatro (4) módulos de LED rojos, dos (2) de cada lado. Deben ser luces Led con 198mm L (largo) x 90 mm W (ancho) x 38 mm H (altura).
- Dos (2) luces intermitentes LED de Color rojo de advertencia situadas en la parte delantera de la rejilla del radiador.
- Dos (2) luces LED de color rojo situadas en los guardafangos delanteros a cada lado del vehículo.
- Una lámpara portátil tipo spot light, con bombillo tipo LED de color blanco "ultra brillante" con batería recargable y conector de corriente alterna y directa, que puede ser utilizada para búsqueda. Debe suministrar como mínimo 10 horas de uso continuo y 190 lumen o más.
- Dos (2) luces intermitentes LED de color rojo situadas a cada extremo del módulo trasero y en el medio de las dos (2) luces rojas habrá una (1) luz intermitente LEO de color ámbar.
- Todos los interruptores de las luces se controlarán desde la cabina del conductor. Todos los materiales empleados en la elaboración del sistema eléctrico y de iluminación deben cumplir con la norma NFPA1917 vigente.

Cabina del conductor y copiloto.

- Deberá contar con dos asientos individuales instalados de fábrica con las especificaciones que trae el vehículo.
- El vidrio delantero y las ventanas laterales de la cabina del conductor deben ser de vidrio templado.
- Las ventanas laterales de la cabina del conductor, deben traer instalado papel ahumado.



- Debe poseer alfombrado de vinil, reloj digital, dos (2) viseras tapa sol, radio am/fm, con reproductor de audio MP3 y entrada de USB con un mínimo de dos parlantes.
- Cinturones de seguridad de tres puntos para conductor y copiloto.
- La iluminación de la cabina del conductor debe ser la luz de techo original del fabricante del chasis.

Cabina de atención al paciente.

- Techo y paredes laterales interiores forradas en material ABS termo formado, que sea antibacterial, lavable, retardante al fuego, resistente a los solventes, no inflamable y con hermeticidad en los bordes entre los muebles y paredes.
- Camilla de transporte con ficha técnica 57063, de acuerdo a la base de datos del Comité Técnico Nacional interinstitucional, con capacidad para instarse y anclarse.
- Aislamiento térmico y sonoro, distribuido con un espesor mínimo de 3 mm, con un valor de aislamiento de R3 conforme a la norma ASTM C665-84, este aislamiento debe ser no toxico, anti moho y resistente a la humedad.
- Piso de PVC recubierto de PVC flexible de alto tráfico que contiene carburo de silicio, no inflamable, lavable, con hermeticidad en los bordes de los muebles y las paredes, los bordes se extienden hasta 7 cm sobre las paredes verticales con bordes sellados de metal o polietileno.
- El compartimento de paciente debe ser diseñado aprovechando al máximo el espacio del interior del vehículo, en el que se le pueda dar atención a un paciente en la camilla y espacio para el personal de paramédico.
- En la parte interior de todas las puertas deben instalarse uno o varios elementos reflectivos de color rojo de manera que la señalización sea máxima cuando las puertas estén totalmente abiertas.
- Las superficies no deben poseer elementos afilados o cortantes la disposición de los soporte y elementos metálicos para los equipos de asistencia deben quedar sin filo, de tal forma que no produzcan daño a los ocupantes del vehículo. Se podrá utilizar recubrimientos de teflón para evitar los golpes.



- Una (1) toma de 12 voltios tipo encendedor de cigarrillos ubicada según diagrama que se especifique para la mejor operatividad.
- Dos (2) tomas de 120 voltios con protector de sobrecarga bien identificados al lado de la toma anterior de 12 voltios.
- Dos porta sueros retractiles empotrados en el techo y con cinta de velero para mantener inmóvil las venoclisis, ubicados hacia la cabecera de la camilla.
 - 1) Debe tener una barra pasamanos instalada en techo interno de la cabina de atención sobre el área de la camilla para sujetarse, fabricado en una sola pieza con tubo inoxidable o de aluminio, de 2.5 cm de diámetro y un mínimo del 70 % de largo con respecto a la longitud total de la cabina del paciente.
- Extractor de aire con diámetro de 4 a 5 pulgadas y caudal de extracción de 230m³ /hora, descarga mediante ducto, cuerpo de ABS de alta resistencia, templador gravitacional anti retomo, libre de mantenimiento.
- Muebles y gabinetes contruidos o PVC al lado izquierdo de la cabina, piso techo, con capacidad para colocar al menos una férula espinal, de puertas corredizas, los compartimentos deben estar divididos en secciones y todos deben estar firmemente anclados y atornillados a la estructura de la carrocería.
- Banco de brigada, debe instalarse firmemente a la estructura del vehículo al lado derecho, construido en madera marina.
- Espacio para colocar cilindro de Oxigeno de 100 P3 o M60.
- Las mangueras utilizadas en el suministro de oxígeno tienen que ser de uso médico con baja conductividad eléctrica.
- La salida de oxígeno en la pared deben ser tipo DISS y de por lo menos 35 psi.
- La pared lateral a la camilla del paciente y debajo del gabinete debe ser laminada en acero inoxidable
- Anclaje y Ganchos para camilla de transporte



- Cuatro (4) porta sueros retráctiles empotrados en el techo. En cuanto a la ubicación del mobiliario dentro de la Cabina de Atención al Paciente de las ambulancias tipo 4X4, el MINSA suministrará la configuración del mismo.

Puertas.

- Para permitir la entrada al interior de la cabina de atención, esta debe contar como mínimo con un acceso con dos puertas. Deben ser herméticas, con el propósito de evitar la entrada de aire, agua o polvo al interior del vehículo. • Las puertas deben ser diseñadas para evitar la apertura accidental; con mecanismos de apertura y aseguramiento tanto interior como exterior (eléctrico o manual), con bloqueo mediante llave exterior. La ambulancia debe poseer un indicador visual luminoso de puertas abiertas, instalado en el panel frontal de instrumentos del conductor.
- Las ventanas de las puertas en la zona del paciente deben ser de vidrio templado.
- El acceso principal al compartimiento del paciente debe estar situado en la parte posterior de la cabina de atención y constituido por dos hojas de apertura lateral.
- En la parte interior de todas las puertas deben instalarse uno o varios elementos refractivos de color rojo, de manera que la señalización sea máxima cuando las puertas estén totalmente abiertas.

Iluminación del interior de la cabina de atención.

- Tipo LED, con un mínimo de cuatro lámparas (2 a cada lado) en el techo de la cabina de atención, que funciones en altas y bajas.
- En el modo de altas debe garantizar la visión hasta el piso de la cabina Debe ser tipo LED, cuatro lámparas (2 a cada lado) en el techo de la cabina de atención, que funciones en altas y bajas.

Rotulación.

- La rotulación será en vinyl adhesivo, el diseño será facilitado por el cliente.
- Franja amarilla con SOLO PARA USO OFICIAL

Extintores.



TRI-STAR
centroamérica
R.U.C. 225689-1-399091 - D.V. 02

- El vehículo deberá contar con dos (2) extintores de mínimo cinco (5) libras de polvo químico seco ABC recargables, ubicados uno en la cabina del conductor y el otro en la cabina de atención al paciente.
- Triangulo de seguridad

Atentamente

OSMUNDO TABOADA
REPRESENTANTE LEGAL
TRIS TAR CENTROAMERICA, S.A.

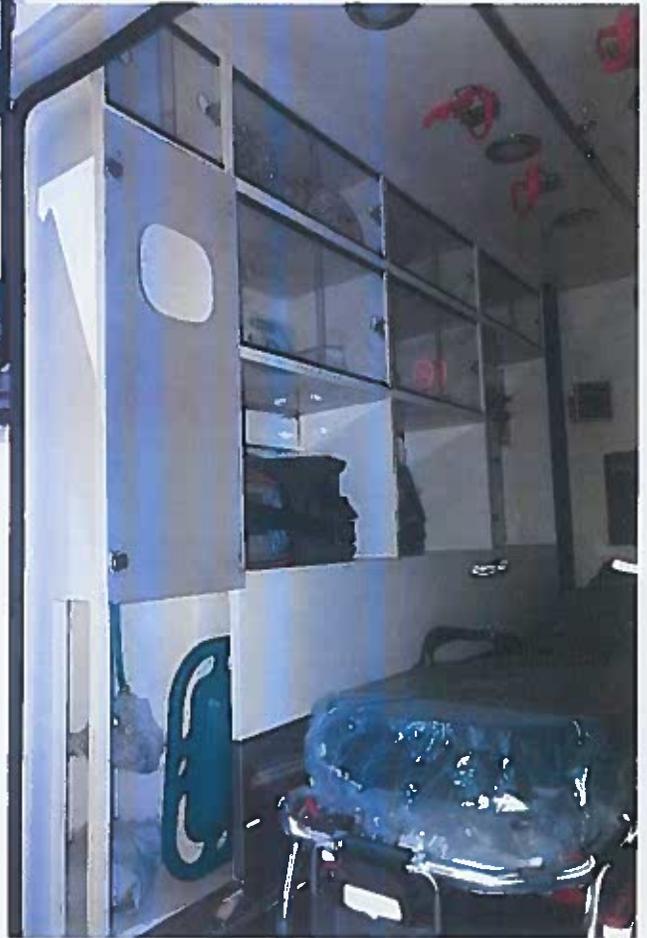
IMÁGENES DE REFERENCIA



Sobre Ave. Ramón Arias, entre Vía Transistmica y Vía Grecia, detrás de Mc Donalds, Corregimiento de Bella Vista, Tel. 229-30-84



TRI-STAR
centroamérica
R.U.C. 225689-1-399091 - D.V. 02



Sobre Ave. Ramón Arias, entre Vía Transistmica y Vía Grecia, detrás de Mc Donalds, Corregimiento de Bella Vista, Tel. 229-30-84

13



TRISTAR CENTRO AMÉRICA, S.A.

Entidad Contratante: Avenida Ramón Arias, detrás del Mc Donalds de la Transistmica, Edificio Tri Star Centroamérica, Ciudad de Panamá, Panamá

Bureau Veritas Certification Holding SAS – Filial del Reino Unido certifica que el Sistema de Gestión de la Organización mencionada ha sido auditado y se encuentra en conformidad con los requisitos de la Norma de Sistema de Gestión que a continuación se indica

Norma

ISO 9001:2015

Alcance de Certificación

DISEÑO, FABRICACIÓN, MODIFICACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y VENTA DE AMBULANCIAS DE TODOS LOS TIPOS Y OTROS VEHÍCULOS ESPECIALES.

Fecha de Inicio del Ciclo Original de Certificación:	11-Mayo-2021
Fecha de Vencimiento del Ciclo Anterior:	N/A
Fecha de la Auditoría de Certificación/Recertificación:	19-Marzo-2021
Fecha de Inicio del Ciclo de Certificación/ Recertificación:	11-Mayo-2021

Sujeto a la continua operación satisfactoria del Sistema de Gestión de la Organización, este certificado es válido hasta: 10-Mayo-2024

No. de Certificado: CO21.00142/U Versión: 1 Fecha de Revisión: 21-Mayo-2021
No. de Certificado Previo: N/A



0008

Dirección del Organismo de Certificación: 5th Floor, 88 Prescot Street, London E1 8HG, United Kingdom.

Oficina Local: Edificio Golden Point Piso 18, Oficina 1803 Ave. Ricardo J. Alfaro. Ciudad de Panamá – Panamá.

Cualquier aclaración con respecto al alcance de y validez de este certificado y la aplicación de los requisitos del Sistema de Gestión, favor llamar al: (607) 278-1412/279-1391.



DECLARACION JURADA DE CAPACITACION

Panamá, 13 de septiembre de 2021.

Señores
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E. S. D.

Referencia: PROYECTO No. 61268, "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SOLOY, EN LA COMARCA NGÄBE BUGLÈ"

Yo **OSMUNDO TABOADA**, varón, nacionalidad panameña, mayor de edad, ingeniero mecánico, casado, con cédula de identidad personal No. N-21-2410, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de representante Legal de la empresa TRI STAR CENTROAMERICA, declaro bajo la gravedad de juramento que de resultar adjudicados en el acto de referencia, nos comprometemos a otorgar certificación de capacitación al personal designado para operar el equipo.

Atentamente

Osmando


OSMUNDO TABOADA
REPRESENTANTE LEGAL
TRIS TAR CENTROAMERICA, S.A.

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.
Panamá, **10 SEP 2021**

Testigos

[Signature]
LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto



DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO

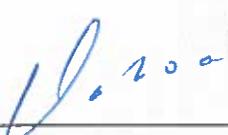
Panamá, 13 de septiembre de 2021.

Señores
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E. S. D.

Referencia: PROYECTO No. 61268, "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SOLOY, EN LA COMARCA NGÄBE BUGLÉ"

Yo **OSMUNDO TABOADA**, varón, nacionalidad panameña, mayor de edad, ingeniero mecánico, casado, con cédula de identidad personal No. N-21-2410, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de representante Legal de la empresa TRI STAR CENTROAMERICA, declaro bajo la gravedad de juramento que de resultar adjudicados en el acto de referencia nos comprometemos a brindar los servicios de Mantenimiento Preventivo por el término de dos (2) años o 100,000 kilómetros, lo que ocurra primero.

Atentamente



OSMUNDO TABOADA
REPRESENTANTE LEGAL
TRIS TAR CENTROAMERICA, S.A.



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Se constata la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.

Panamá, _____

10 SEP 2021

Testigos

Testigos


LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto



DECLARACION JURADA DE GARANTIA

Panamá, 13 de septiembre de 2021.

Señores
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E. S. D.

Referencia: PROYECTO No. 61268, "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SOLOY, EN LA COMARCA NGÄBE BUGLÉ"

Yo **OSMUNDO TABOADA**, varón, nacionalidad panameña, mayor de edad, ingeniero mecánico, casado, con cédula de identidad personal No. N-21-2410, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de representante Legal de la empresa TRI STAR CENTROAMERICA, declaro bajo la gravedad de juramento que de resultar adjudicados en el acto de referencia, nos comprometemos a brindar garantía durante dos (2) años en piezas y mano de obra por mantenimiento del suministro y contra defectos de las adecuaciones y/o transformaciones.

Atentamente

Osundo

OSMUNDO TABOADA
REPRESENTANTE LEGAL
TRIS TAR CENTROAMERICA, S.A.



C. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.) En virtud de Identificación que se me presentó.

Panamá,

10 SEP 2021

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto



Panamá, 13 de septiembre de 2021.

Señores
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E. S. D.

Referencia: PROYECTO No. 61268, "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SOLOY, EN LA COMARCA NGÄBE BUGLÉ"

En referencia al PROYECTO No. 61268, "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SOLOY, EN LA COMARCA NGÄBE BUGLÉ", certificamos que Ricardo Pérez, S.A. Distribuidor Autorizado de la Marca TOYOTA en Panamá, por más de 65 años, posee talleres autorizados para la ejecución de los servicios de mantenimiento a nivel nacional, de acuerdo al listado detallado a continuación.

PROVINCIA	Empresa Responsable del Servicio Técnico	Dirección Exacta	Persona de Contacto	Teléfonos y HORARIOS
PANAMA	Ricardo Perez, S.A.	SUCURSAL VIA TOCUMEN, frente a los edificios de San Pedro (VENTA DE REPUESTOS Y TALLER)	Manuel Moreno 6550-4041 Carlos Rivera 6668-3733	210-7000
		SUCURSAL VIA ESPAÑA (VENTA DE REPUESTOS Y TALLER)		HORARIO
		SUCURSAL VIA BRASIL (VENTA DE REPUESTOS Y TALLER)		LUNES A VIERNES
		SUCURSAL RICARDO J. ALFARO, La Alameda detrás del Colegio María Inmaculada (VENTA DE REPUESTOS Y TALLER)		8:00 a.m. / 5:30 p.m.
		SUCURSAL COSTA DEL ESTE, detrás de la estación Accel (VENTA DE REPUESTOS Y TALLER)		SABADO
		SUCURSAL AVE. NACIONAL, frente al Hospital Santa Fe (VENTA DE REPUESTOS Y TALLER)		8:00 a.m. / 1:00 p.m.
		SUCURSAL MILLA 8 (VENTA DE REPUESTOS Y TALLER)		
	SUCURSAL VILLA DANIELA 24 DE DIC. (VENTA DE REPUESTOS Y TALLER)			
	TALLER MOVIL			
PANAMA OESTE	Ricardo Perez, S.A.	SUCURSAL CHORRERA, frente al McDonalds (VENTA DE REPUESTOS Y TALLER) TALLER MOVIL	Pedro Meneses	254-1966 HORARIO LUNES A VIERNES 8:00 a.m. / 5:30 p.m. SABADO 8:00 a.m. / 1:00 p.m.
COCLE	Ricardo Perez, S.A.	SUCURSAL PENONOME VIA INTERAMERICANA (VENTA DE REPUESTOS Y TALLER) TALLER MOVIL	Pedro Meneses	997-1950 HORARIO LUNES A VIERNES 8:00 a.m. / 5:30 p.m. SABADO 8:00 a.m. / 1:00 p.m.
HERRRA	Ricardo Perez, S.A.	SUCURSAL CHITRE, VIA CIRCUNVALACION (VENTA DE REPUESTOS Y TALLER) TALLER MOVIL	Miguel Quinzada	970-3000 HORARIO LUNES A VIERNES 8:00 a.m. / 5:30 p.m. SABADO 8:00 a.m. / 1:00 p.m.
CHIRIQUI	Ricardo Perez, S.A.	SUCURSAL DAVID, VIA BOQUETE (VENTA DE REPUESTOS Y TALLER) TALLER MOVIL	Walter Quiel	775-2331 HORARIO LUNES A VIERNES 8:00 a.m. / 5:30 p.m. SABADO 8:00 a.m. / 1:00 p.m.
COLON	Ricardo Perez, S.A.	TALLER MOVIL	Manuel Moreno 6550-4041 Carlos Rivera 6668-3733	LUNES A VIERNES 8:00 a.m. / 5:30 p.m.
LOS SANTOS	Ricardo Perez, S.A.	TALLER MOVIL	Manuel Moreno 6550-4041 Carlos Rivera 6668-3734	LUNES A VIERNES 8:00 a.m. / 5:30 p.m.
BOCAS DEL TORO	Ricardo Perez, S.A.	TALLER MOVIL	Manuel Moreno 6550-4041 Carlos Rivera 6668-3735	LUNES A VIERNES 8:00 a.m. / 5:30 p.m.
VERAGUAS	Ricardo Perez, S.A.	TALLER MOVIL	Manuel Moreno 6550-4041 Carlos Rivera 6668-3736	LUNES A VIERNES 8:00 a.m. / 5:30 p.m.
DARIEN	Ricardo Perez, S.A.	TALLER MOVIL	Manuel Moreno 6550-4041 Carlos Rivera 6668-3737	LUNES A VIERNES 8:00 a.m. / 5:30 p.m.

Adicionalmente contamos con un taller para atender las modificaciones a la cabina de atención médica, ubicado en Ave. Ramón Arias, Corregimiento de Bella Vista, Detrás del Mc Donalds.

Atentamente,


OSMUNDO TABOADA
REPRESENTANTE LEGAL

CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Panamá, 13 de septiembre de 2021.

Señores
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
E. S. D.

Referencia: PROYECTO No. 61268, "SUMINISTRO DE UNA AMBULANCIA PARA EL CENTRO DE SALUD DE SOLOY, EN LA COMARCA NGÄBE BUGLÉ".

Estimados Señores:

Por este medio **RICARDO PÉREZ, S.A.**, distribuidor autorizado de la Marca Toyota, Modelo Land Cruiser, certifica que, **TRI STAR CENTROAMÉRICA, S.A.**, cuenta con nuestro apoyo y autorización para modificar, ofertar y distribuir en la Republica de Panamá, ambulancias del modelo y marca antes mencionado.

Atentamente,



DON MANUEL CASTILLO
Ced. 4-254-78
Representante Autorizado
RICARDO PEREZ, S.A.



Yo, Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-711-694

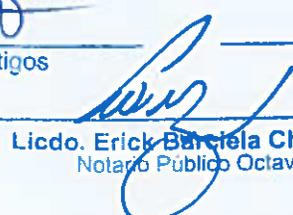
CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s), por consiguiente, dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

Panamá, 10 SEP 2021

Testigos

Testigos


Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Dob Manuel Ramiro
Castillo Monteza

NOMBRE USUAL:
 FECHA DE NACIMIENTO: 27-JUL-1972
 LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ, DAVID
 SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: B+
 EXPEDIDA: 08-AGO-2016 EXPIRA: 08-AGO-2026

4-254-78





TE TRIBUNAL ELECTORAL
 LE FALTA DE NACIMIENTO 12991

SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL

4-254-78



NID6ZCHN037MM3

Yo, LIC. RAÚL IVAN CASTILLO SANJUR, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No 4-157-725

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en perfecto estado.

18 OCT. 2018

Panamá, _____

Testigos _____ Testigos _____

LIC. RAÚL IVAN CASTILLO SANJUR
 Notario Público Décimo



5

TOYOTA

HEAD OFFICE
1, TOYOTA-CHO, TOYOTA,
AICHI, 471-8571, JAPAN
TEL. +81 565-28-2121

TOYOTA MOTOR CORPORATION

TOKYO HEAD OFFICE
4-18, KORAKU 1-CHOME, BUNKYO-KU,
TOKYO, 112-8701, JAPAN
TEL. +81-3-3817-7111

3 de Octubre de 2016

A QUIEN CONCIERNA



Nosotros, TOYOTA MOTOR CORPORATION, fabricantes y productores de los vehículos, piezas de repuestos, equipos y demás productos de la marca TOYOTA, con domicilio en 4-18, Koraku 1-chome, Bunkyo-ku, Tokio, Japón, Certificamos que el vehículo marca TOYOTA modelo LAND CRUISER SERIE 78 (HARD TOP, LONG WHEEL BASE), es apto para su aplicación y uso como AMBULANCIA.

Igualmente, RICARDO PEREZ, S.A., en su calidad de Distribuidor Autorizado puede ofrecer los productos y servicios técnicos TOYOTA en Licitaciones y actos similares de contratación, Públicos o Privados.

Atentamente,

Harumi Iuchi
Group Manager
Central America & Caribbean Group
Sales & Marketing Dept. 2
Latin America & Caribbean Division
TOYOTA MOTOR CORPORATION

Signature Verified by
The Tokyo
Chamber of Commerce & Industry



Yu Shimizu

OCT. 20. 2016

LIC. ZULFIKA INÉS CARRERA YEE, Notario Público
Del Circuito de Panamá, Primera Suplente,
C.C. No. 8-451-391.

CERTIFICO:

Que la copia literaria y manuscrita de esta copia fotostática
con su original y la he encontrado en todo conforme.

21 JUL. 2017

LIC. ZULFIKA INÉS CARRERA YEE
Notario Público Del Circuito de Panamá
Primera Suplente



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Departamento Consular y
Legalizaciones

**CERTIFICADO DE
AUTENTICACIÓN**

El Suscrito HISAO MASUKO
NOMBRE DEL FUNCIONARIO CONSULAR

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL CONSULADO GENERAL
DE LA REPUBLICA DE PANAMA EN TOKIO, JAPON

CERTIFICA:

que la firma que aparece en el documento adjunto que
dice: SRA. YU SHIMIZU
es auténtica y corresponde a la que acostumbra usar en los
documentos que autoriza en calidad de LA CAMARA DE
COMERCIO E INDUSTRIA DE TOKIO, JAPON

Recibo Oficial No. 1154339 Dado en la ciudad de TOKIO, JAPON el día 20
Arancel No. 60 del mes de OCTUBRE del año 2016
Derecho B/. 10.00

No. **1007303**
AMP-18



[Handwritten Signature]
FORMA DEL FUNCIONARIO CONSULAR

INTERESADO
342 04-707 90



REPÚBLICA DE PANAMÁ

CERTIFICACIÓN Nro. 2016-34204-70790

El funcionario que suscribe del Departamento de Autenticación y Legalización del
Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

CERTIFICA

Que la firma que antecede y que dice:

Hisao Masuko

Es auténtica del funcionario que el día jueves, 20 de octubre de 2016
ejerció el cargo de Coordinador Administrativo
en MINREX - Consulado de Panamá en Tokio, Japón

Panamá, 15 de noviembre de 2016

[Handwritten Signature: Gretel Bonilla]

Gretel Kabet Bonilla
CERTIFICADOR



Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido de este documento



MINISTERIO DE SALUD

COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO NACIONAL DE OFERENTES

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO NACIONAL DE OFERENTES CERTIFICA

Que el Oferente con el No. ***1472-04-2021— TRI-STAR CENTRO AMERICA, S.A.***

con razón social ***TRI STAR CENTRO AMERICA S A*** con R.U.C. 225689-1-399091**DV 2***

cuyo representante legal es ***OSMUNDO TABOADA BORDÓN***

Es un Contratista idóneo debidamente acreditado para participar en actos públicos en base a la evaluación de la Comisión Nacional de Registro de Oferentes cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) Copia del aviso de Operaciones
- b) Copia autenticada de la licencia de Operaciones:
 - i. Dirección Nacional de Farmacias y Drogas. Autorizado para comercializar: No
 - ii. Dirección General de Salud. Vence 02-marzo-2026 Autorizado para comercializar: Dispositivos Médicos
- c) Estado financiero o solvencia financiera vigente debidamente certificada por un Contador Público Autorizado.
- d) Catálogo de insumos que ofrece

Expedido 15-abril-2021

Expira 15-abril-2022

Fundamento Legal:

Ley 1 de 10 de enero de 2001
Decreto Ejecutivo N° 95 de 14 de mayo de 2019

Inscrita desde: 15-Abril-2021
Resolución 171 de 15-abril-2021
2021 - 2022



DR. ALESSANDRO GANCIC.

Presidente



Oferente N°: 1472 - Nombre Proveedor: TRI-STAR CENTRO AMERICA, S.A. Cantidad de Catálogos: 2

1) Nombre de Producto = CAMILLA DE TRANSPORTE PARA AMBULANCIAS TIPO II Y III DE SOPORTE AVANZADO A LA VIDA										
SubComité	País Origen	País Procedencia	Casa Productora, Laboratorio o Fabricante	Marca	No. Catálogo o Modelo, Silo Web	No. Ficha Técnica CTNI	SubComité	País Origen	País Procedencia	Casa Productora, Laboratorio o Fabricante
Médico Quirúrgico	ESTADOS UNIDOS	ESTADOS UNIDOS	STRYKER MEDICAL	STRYKER	MX PRO R3	57063	Médico Quirúrgico	ESTADOS UNIDOS	ESTADOS UNIDOS	STRYKER MEDICAL
Nombre Genérico Ficha Técnica CTNI		Tipo de Producto	N° Reg. Sanitario	Fecha Vencimiento Reg. Sanitario	Habilitado por FyD	Criterio Técnico	Nombre Genérico Ficha Técnica CTNI	Tipo de Producto	Equipo y mobiliario médico quirúrgico - Dispositivo Médico	N° Reg. Sanitario
CAMILLA DE TRANSPORTE PARA AMBULANCIAS TIPO II Y III DE SOPORTE AVANZADO A LA VIDA, HOMOLOGADA 25-3-08						EB-191-06-21	CAMILLA DE TRANSPORTE PARA AMBULANCIAS TIPO II Y III DE SOPORTE AVANZADO A LA VIDA, HOMOLOGADA 25-3-08			
Fecha Vencimiento Criterio Técnico	P. E. I.	Fecha P. E. I.	Fecha Captura	Estado			Fecha Vencimiento Criterio Técnico	P. E. I.	Fecha P. E. I.	Fecha Captura
12-julio-2021			12-julio-2021	Producto Habilitado			12-julio-2021			12-julio-2021
2) Nombre de Producto = CAMILLA DE TRANSPORTE PARA AMBULANCIAS TIPO II Y III DE SOPORTE AVANZADO A LA VIDA										
SubComité	País Origen	País Procedencia	Casa Productora, Laboratorio o Fabricante	Marca	No. Catálogo o Modelo, Silo Web	No. Ficha Técnica CTNI	SubComité	País Origen	País Procedencia	Casa Productora, Laboratorio o Fabricante
Médico Quirúrgico	ESTADOS UNIDOS	ESTADOS UNIDOS	STRYKER MEDICAL	STRYKER	M1	57063	Médico Quirúrgico	ESTADOS UNIDOS	ESTADOS UNIDOS	STRYKER MEDICAL
Nombre Genérico Ficha Técnica CTNI		Tipo de Producto	N° Reg. Sanitario	Fecha Vencimiento Reg. Sanitario	Habilitado por FyD	Criterio Técnico	Nombre Genérico Ficha Técnica CTNI	Tipo de Producto	Equipo y mobiliario médico quirúrgico - Dispositivo Médico	N° Reg. Sanitario
CAMILLA DE TRANSPORTE PARA AMBULANCIAS TIPO II Y III DE SOPORTE AVANZADO A LA VIDA, HOMOLOGADA 25-3-08						EB-192-06-21	CAMILLA DE TRANSPORTE PARA AMBULANCIAS TIPO II Y III DE SOPORTE AVANZADO A LA VIDA, HOMOLOGADA 25-3-08			
Fecha Vencimiento Criterio Técnico	P. E. I.	Fecha P. E. I.	Fecha Captura	Estado			Fecha Vencimiento Criterio Técnico	P. E. I.	Fecha P. E. I.	Fecha Captura
12-julio-2021			12-julio-2021	Producto Habilitado			12-julio-2021			12-julio-2021

Observación: La información mostrada en este informe es total responsabilidad del Proveedor. El Ministerio sólo refleja la información brindada por los mismos.

2

DIRECCIÓN NACIONAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

CERTIFICADO DE CRITERIO TÉCNICO

Certificado No. MINSA-EB-192-06-21

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

CERTIFICA:

1. Que la empresa: TRI-STAR CENTRO AMERICA, S.A con numero de R.U.C 225689-1-399091 D.V.2
cuyo tipo de Distribuidora
establecimiento es:

Ha presentado el producto con:

Nombre Genérico: CAMILLA DE TRANSPORTE PARA AMBULANCIAS TIPO I Y II DE SOPORTE AVANZADO DE LA VIDA

Denominación Comercial: CAMILLA DE TRANSPORTE PARA AMBULANCIAS TIPO I Y II DE SOPORTE AVANZADO DE LA VIDA

Ficha Técnica:	57063	Clase de Riesgo:	A
Presentación:	UNIDAD	Catálogo:	N/A
Marca:	STRYKER	Modelo:	M-1
Nombre del Fabricante:	STRYKER MEDICAL	Registro Sanitario:	N/A
País de Origen:	Estados Unidos	País de Procedencia:	Estados Unidos

2. Que fue sometido a la evaluación técnico documental establecida en las Normas y Protocolos, con resultados satisfactorios, por lo que se considera que cumple con los requerimientos contemplados en el Decreto Ejecutivo No. 490 de 4 de octubre de 2019, en lo que respecta a calidad y seguridad.

Este certificado tendrá vigencia por un periodo de CINCO (5) AÑOS a partir de su expedición.


Dr. Rusbel Batista Ortega

Director Nacional de Dispositivos Médicos

Fecha de Expedición: 16-junio-2021

Fecha de Expiración: 16-junio-2026

Última Actualización: miércoles, 16 de junio de 2021

El MINISTERIO DE SALUD podrá SUSPENDER este Certificado, de acuerdo a las causales establecidas en las normas que regulan la materia.